



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1152/2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 19375, 19376, 19377, 19378 y 19951/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Benjamín Buitrago, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de julio y hasta el día 21 de agosto de 2016 inclusive.

Que el mencionado agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 45 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

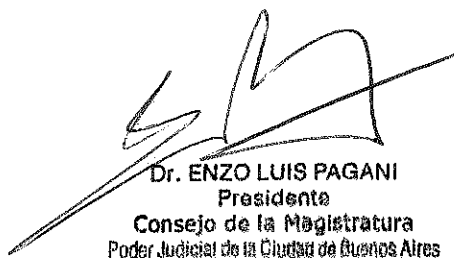
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Benjamín Buitrago, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, desde el día 19 de julio y hasta el día 21 de agosto de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Buitrago y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a fin de notificar al interesado; publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1152/2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires